



Expediente: PRITAB/UAI/EXP/026/2018.  
Folio N°: 00656919.  
Acuerdo de Disponibilidad.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL C.D.E. DEL P.R.I.**

**CUENTA:** Con la solicitud de acceso a la información pública número de folio **00656919** realizada vía Infomex Tabasco el día 24 de marzo del 2019 a las 11:01 horas, por quien dice llamarse, **Carmen Conde Abellan**, mediante la cual requiere lo siguiente: **"Solicito el salario base y demas prestaciones que perciben los trabajadores del pri en el estado, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año 2019."** (SIC). -----  
-----Conste. -----

**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.** -----

**Vista la Cuenta que antecede se acuerda:** -----

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 6 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como los artículos 49, 50 fracciones II, VI y XI, 130, 131, 132 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, continúese con los trámites correspondientes.-----

**SEGUNDO.** En razón de lo expuesto y en aras de garantizar su derecho de acceso a la información, se le informa en el presente acuerdo que la información solicitada se encuentra disponible públicamente por lo que, sírvase encontrar el vínculo electrónico <http://pritabasco.org.mx/index.php/2017/12/23/fraccion-viii-remuneracion-bruta-y-neta/> el cual dirige al portal de transparencia de este Instituto Político en específico a las Obligaciones de Transparencia del artículo 76, **FRACCIÓN VIII – REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA**, donde se dirigirá al rubro del primer trimestre del 2019 para poder acceder a la información solicitada en su solicitud de acceso a la información,

**Lo anterior en nada transgrede y violenta el derecho del interesado a su derecho de acceso a la información solicitada. Notifíquesele al solicitante.** -----

Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su solicitud en los términos de la información requerida. -----

**TERCERO.** Hágasele saber al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149, 152, 156, 157 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad, en caso de no estar conforme con el mismo. -----





**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL C.D.E. DEL P.R.I.**

**CUARTO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 50 fracción III, 138, 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

**NOTIFIQUESE** al solicitante conforme a la forma establecida en su solicitud, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado para su conocimiento y en su oportunidad, provéase lo conducente al término del plazo concedido. **CÚMPLASE.** -----

En razón de lo anterior y toda vez que el solicitante señala para oír y recibir notificaciones mediante correo electrónico personal; notifíquese dentro del plazo legal; así mismo, hágasele saber que con fundamento en el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, deberá de dar acuse de recibo del presente acuerdo. -----

Así lo acuerda, manda y firma el Lic. Juan Carlos Silva Castillo, Secretario Jurídico y de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Tabasco actúa y da fe.-----

Publicado en la lista de acuerdos de su fecha. ----- Conste. -----

Esta hoja de firma corresponde al acuerdo de disponibilidad de fecha 16 de abril del 2019, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información con número de folio **00656919.** -----

